Bogotá D.C., 06 de Enero de 2026

SEÑORES:
CONSORCIO AW
Atn. Harold Sierra Arismendy
Representante Legal.
Ciudad
Cordial saludo.

REFERENCIA: Contrato No. 155-00-A-COFAC-DIFRA-2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRÁMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRÉS ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

Asunto: REQUERIMIENTO POR DESORGANIZACIÓN Y MANEJO INADECUADO DE LOS EEPP EN OBRA.

Respetado Arquitecto

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación de Interventoría, se ha evidenciado que los Elementos de Protección Personal (EPP) se encuentran desorganizados, dispuestos de manera inadecuada y tirados en diferentes áreas de la obra, sin un criterio claro de almacenamiento, control o custodia.

La situación descrita representa un incumplimiento a las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, en la medida en que los EPP constituyen un componente fundamental para la protección del personal en obra y su manejo inadecuado no solo deteriora los elementos, sino que además incrementa el riesgo de accidentes laborales, pérdidas de equipos y condiciones inseguras en los frentes de trabajo.

Adicionalmente, la falta de orden y control sobre los EPP refleja debilidades en la gestión operativa y en la implementación de los protocolos de seguridad establecidos para el proyecto, situación que resulta especialmente sensible en un contexto de ejecución de actividades simultáneas y en una etapa determinante del contrato.

CONSIDERACIÓN

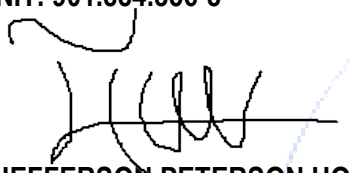
En virtud de lo anterior, esta Interventoría requiere al Contratista de Obra adoptar de manera inmediata las acciones necesarias para organizar, clasificar y disponer adecuadamente los EPP, garantizando su correcto almacenamiento, disponibilidad, señalización y uso por parte del personal, así como el fortalecimiento de los controles internos que aseguren el cumplimiento permanente de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, se solicita informar a esta Interventoría las medidas correctivas implementadas para subsanar la situación evidenciada y evitar su recurrencia, con el fin de efectuar el seguimiento correspondiente y verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad exigidas en obra.

Cordialmente,



Andrés Benito Useche Bustos
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
Representante Legal
CONSORCIO INTERSEDES 4
NIT. 901.884.356-8



JEFFERSON PETERSON HOOKER
Ingeniero Civil – residente de obra.
MP. 05202-120481
CONSORCIO INTERSEDES 4
NIT. 901.884.356-8
Proyectó: Ing. jefferson peterson hooker
Aprobó: Arq. Andrés Benito Useche Bustos

Con Copia
Supervisor de obra teniente jose luis ortega jose.ortegac@fac.mil.co Gerente de Proyecto Mayor yesid Ferreira yesid.ferreira@fac.mil.co

CONSORCIO
INTERSEDES 4
Interventoría